

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39076 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario n.º 481/07, instado por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., contra la mercantil deudora INVERSIONES GALLEL, S.L., con CIF n.º B-83220509, en el que en el procedimiento incidental n.º 783/2013, se dictó Sentencia de fecha 21 de mayo de 2014, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se desestiman los motivos de oposición presentados por la concursada, y por tanto, se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 22 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140053501-1